



Pequeñas y medianas empresas podrán contratar con la Administración en igualdad a las grandes

Con la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se abre el mercado a las empresas que quieran contratar con la Administración pues a partir de ahora, todos los contratos que superen los 15.000 euros deberán ser por concurso.

Las empresas deberán a cogerse a las normas y pautas que les marca la [nueva ley](#), creada para abrir el mercado de la contratación pública a las pequeñas y medianas empresas

...